

|   |                            |                    |            |
|---|----------------------------|--------------------|------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br><small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS PÚBLICOS</small> | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:            | GAR-FT-03  |
|   |                            | Versión:           | 03         |
|   |                            | Código documental: | 01/10/2014 |

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 8257**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2015ER8181**

**1. DATOS GENERALES**

|  |                    |              |         |  |  |
|--|--------------------|--------------|---------|--|--|
| <b>ATENDIÓ: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ</b> |                    |              |         | <b>SOLICITANTE</b>   |  |
| <b>COE</b>                                     | 23                 | <b>MÓVIL</b> | 6       | Wilman Alonso Rodríguez  |  |
| <b>FECHA</b>                                   | 22 de Mayo de 2015 | <b>HORA</b>  | 1:15 pm | <b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |  |

|                  |  |                           |                   |                |   |
|------------------|--|---------------------------|-------------------|----------------|---|
| <b>DIRECCIÓN</b> | Calle 78C No. 14-91 Sur                    | <b>ÁREA DIRECTA</b>       | 25 m <sup>2</sup> |                |   |
| <b>BARRIO</b>    | Acapulco                                   | <b>POBLACIÓN ATENDIDA</b> | 3                 |                |   |
| <b>UPZ</b>       | 68 El Tesoro                               | <b>FAMILIAS</b>           | 1                 | <b>ADULTOS</b> | 1 |
| <b>LOCALIDAD</b> | 19 - Ciudad Bolívar                        | <b>PREDIOS EVALUADOS</b>  | 1                 |                |   |
| <b>CHIP</b>      | Coordenadas:<br>93639.9548 E - 93483.4591N | <b>OFICIO REMISORIO</b>   | CR-20661          |                |   |

**ACLARACIÓN**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA  INUNDACIÓN  ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES:**

El Barrio Acapulco fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 de 18 de diciembre de 1996, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, NO ha emitido Concepto Técnico del de riesgo. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190/2004), el sector donde se localiza el predio de la Calle 78C No. 14-91 Sur, del Barrio Acapulco de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra en una zona de amenaza media por fenómenos de remoción en masa. (Ver figura 1).

|   |                            |                    |            |
|---|----------------------------|--------------------|------------|
| <br>ALCALDIA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br><small>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR</small> | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:            | GAR-FT-03  |
|   |                            | Versión:           | 03         |
|   |                            | Código documental: | 01/10/2014 |

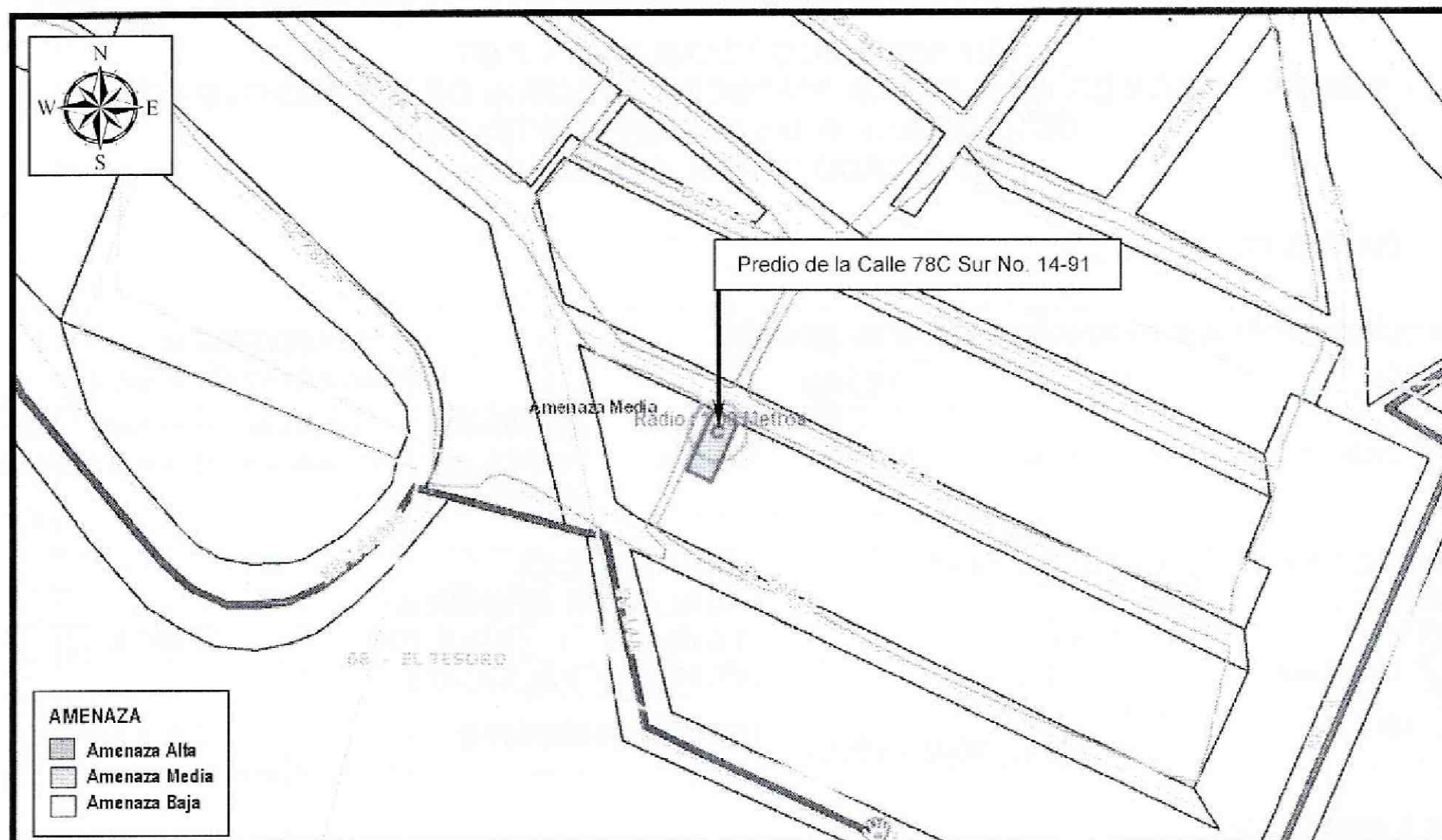


Figura 1. Localización y nivel de amenaza media del predio de la Calle 78C Sur No. 14-91 Sur, Barrio Acapulco de la Localidad de Ciudad Bolívar. Fuente. GEOPORTAL.

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS.

En atención a radicado IDIGER 2015ER8181, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintidós (22) de Mayo de 2015 al predio de la Calle 78C No. 14-91 Sur, del Barrio Acapulco de la Localidad de Ciudad Bolívar; observándose que en el sector existen viviendas de un (1) nivel, construidas en material de recuperación, con cubiertas en teja liviana de zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre; tipo vigas y columnas, desde el exterior no se identificó algún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad. Dadas las condiciones topográficas del sector las viviendas fueron emplazadas en el terreno de manera escalonada mediante la implementación de taludes de corte (Ver foto 1).

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 78C No. 14-91 Sur, corresponde a una vivienda de un (01) nivel, construida en material de recuperación, con cubierta en láminas de zinc soportada por un entramado en madera, el cual descansa sobre los elementos de cerramiento perimetrales de la misma. (Ver foto 2). Se evidencian deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas (Ver foto 3); se observó pérdida de verticalidad en los elementos que conforman la estructura de

|   |                              |                    |            |
|---|------------------------------|--------------------|------------|
|  | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código:            | GAR-FT-03  |
|   |                              | Versión:           | 03         |
|   |                              | Código documental: | 01/10/2014 |

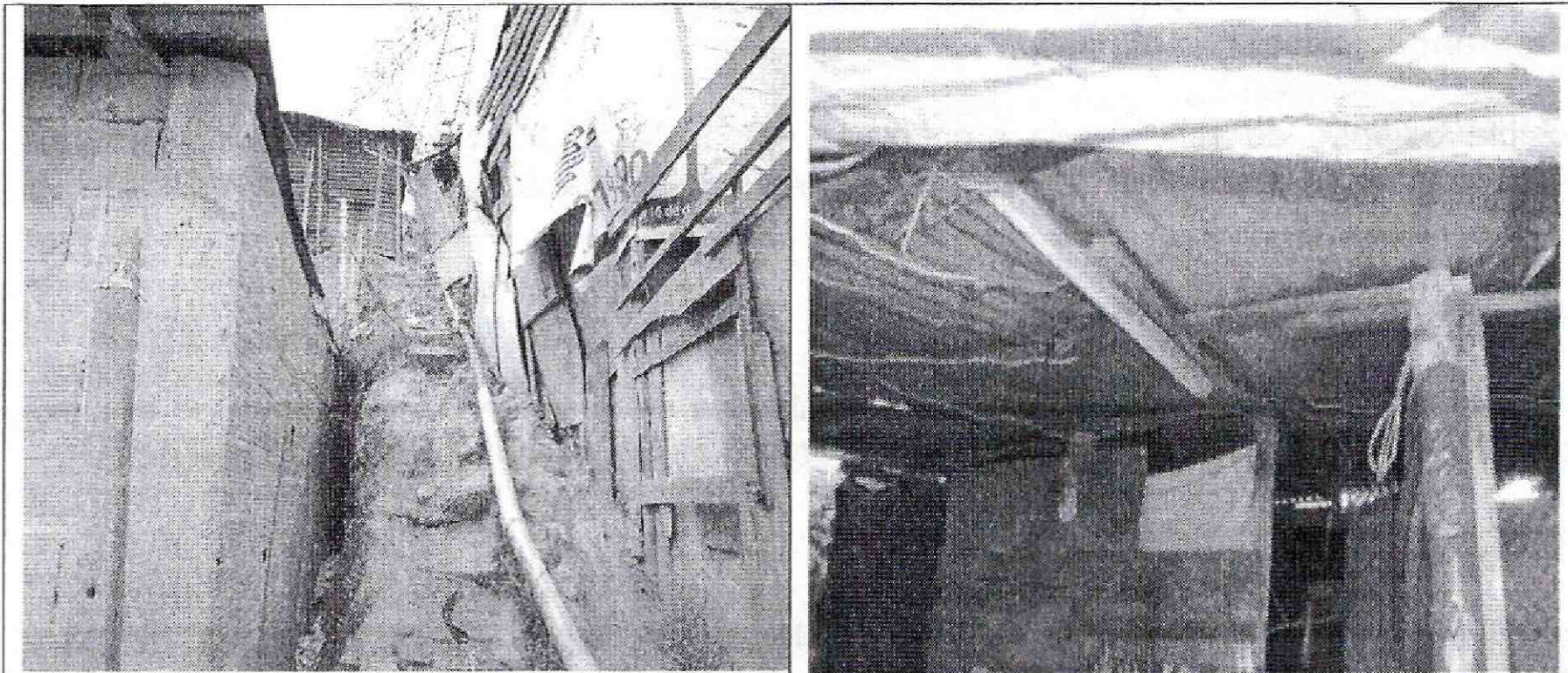
la vivienda, comprometiendo la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda en la actualidad.

Sobre el costado oriental del predio se realizó la adecuación de un talud de corte, para el emplazamiento de la vivienda, con dimensiones aproximadas de 1,50 metros de altura por unos 5 metros de longitud; como medida de contención existe un muro en piedra pegada, de dimensiones similares a las del talud, el cual no presenta fisuras, abombamiento ni humedad, que comprometan la estabilidad del mismo. Se precisa que no se evidencian medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, situación que a futuro puede afectar la estabilidad del muro implementado como medida de protección y /o estabilización del talud (Ver foto 4).

En el momento de la visita de inspección se verificó que la vivienda emplazada en el predio de la Calle 78C No. 14-91 Sur, no se encuentra habitada.

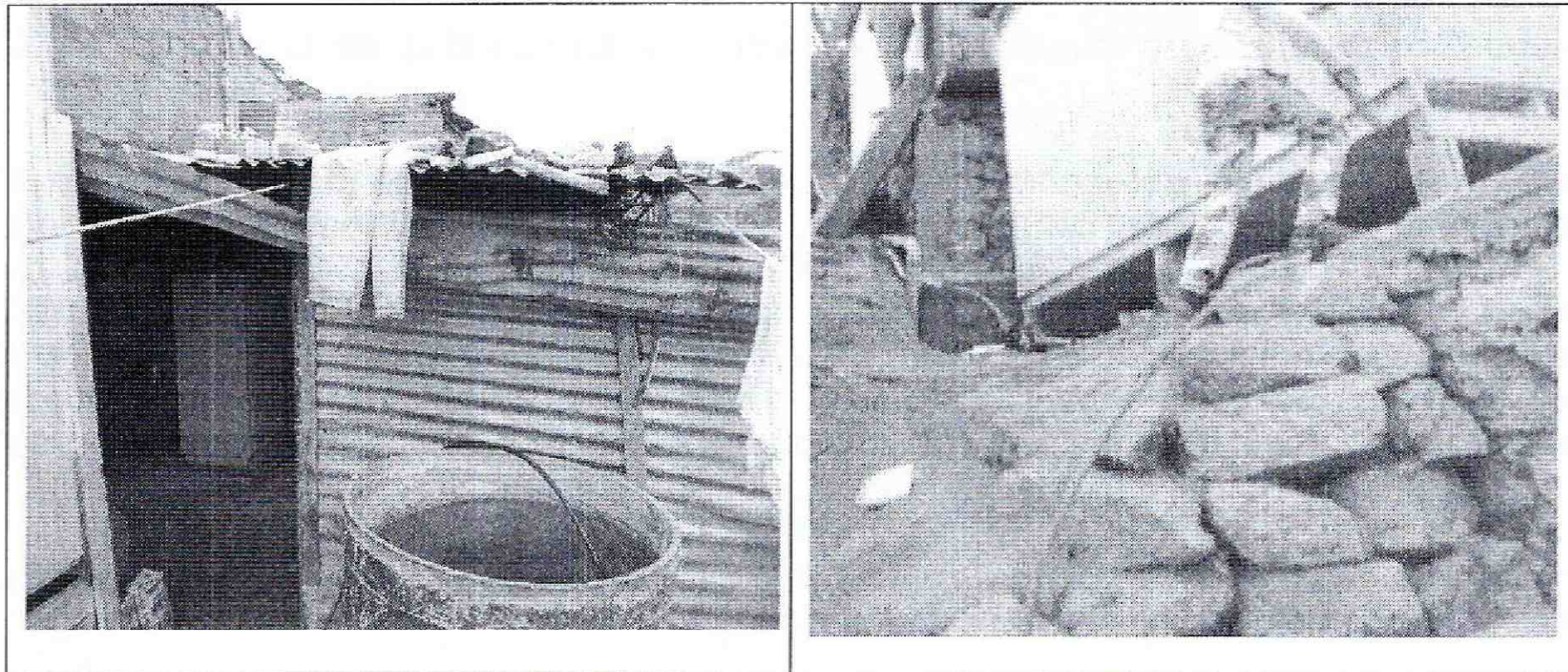
Entre las posibles causas por las que dan lugar a las afectaciones evidenciadas en la vivienda, se puede mencionar, las deficiencias constructivas ante la ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, lo mismo que a la baja calidad de los elementos que conforman la vivienda.

## 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografías 1 y 2.** Vía de acceso y entramado en madera en malas condiciones, de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 78C No. 14-91 Sur, del Barrio Acapulco de la Localidad de Ciudad Bolívar.

|  |                            |                    |            |
|--|----------------------------|--------------------|------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>4013 ENTE</small><br><small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small> | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:            | GAR-FT-03  |
|  |                            | Versión:           | 03         |
|  |                            | Código documental: | 01/10/2014 |



**Fotografías 3 y 4.** Deficiencias constructivas de la vivienda y talud de corte en el predio ubicado en la Calle 78C No. 14-91 Sur, del Barrio Acapulco de la Localidad de Ciudad bolívar.

#### **AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

|    |                          |    |                          |   |                                     |        |                      |
|----|--------------------------|----|--------------------------|---|-------------------------------------|--------|----------------------|
| SI | <input type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> | X | <input checked="" type="checkbox"/> | ¿CUAL? | <input type="text"/> |
|----|--------------------------|----|--------------------------|---|-------------------------------------|--------|----------------------|

#### **6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)**

- Posible colapso de la vivienda emplazada en la Calle 78C No. 14-91 Sur, del Barrio Acapulco de la Localidad de Ciudad bolívar; debido a las deficiencias constructivas evidenciadas.

#### **7. ACCIONES ADELANTADAS**

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 78C No. 14-91 Sur, del Barrio Acapulco de la Localidad de Ciudad bolívar.

#### **8. CONCLUSIONES**

La estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en Calle 78C No. 14-91 Sur, del Barrio Acapulco de la Localidad de Ciudad bolívar, en la actualidad se encuentran comprometidas, debido a las afectaciones evidenciadas tales como deformaciones y pérdida de verticalidad en los elementos que conforman la estructura de la vivienda, no obstante la vivienda se encuentra deshabitada en la actualidad.

|   |                            |                    |            |
|---|----------------------------|--------------------|------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br><small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</small> | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:            | GAR-FT-03  |
|   |                            | Versión:           | 03         |
|   |                            | Código documental: | 01/10/2014 |

## 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismos u otras), por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el código de construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 25/90).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- De no acatar las recomendaciones plasmadas en el presente informe, se podrían presentar un deterioro progresivo en los elementos de madera que componen la estructura y se podría causar un posible colapso total o parcial de los mismos. Así mismo, de no implementar las medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y sub superficial se podrían presentar desconfinamiento en el talud de corte del costado oriental del predio.



## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio emplazado en la Calle 78C No. 14-91 Sur, del Barrio Acapulco, de la Localidad de Ciudad Bolívar, no habitar la vivienda hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

|   |                            |                    |            |
|---|----------------------------|--------------------|------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br><small>Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano</small> | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:            | GAR-FT-03  |
|   |                            | Versión:           | 03         |
|   |                            | Código documental: | 01/10/2014 |

- A los responsables del predio ubicado en la Calle 78C No. 14-91 Sur, del Barrio Acapulco, de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

## 11. APROBACIONES

|  |
|--|
| <b>11.1 Elaboró</b>  |
| <br>Firma: _____<br>Nombre: <b>ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ</b><br>Profesión: ING. GEÓLOGO - ESP. GEOTECNIA VIAL<br>MP: 15223 - 72192 BYC                           |
| <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>  |
| <b>11.2 Reviso</b>   |
| <br><b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</b><br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |